**SCI-449-2001**

Cartago, 2 de noviembre del 2001

Señores(as)

Miembros(as) Consejo Nacional de

Rectores (CONARE)

Estimados(as) señores(as):

Para los fines consiguientes, me permito transcribir el acuerdo tomado por el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su Sesión No. 2202, Artículo 9, del 2 de noviembre del 2001, sobre Pronunciamiento del Instituto Tecnológico de Costa Rica, ante Exploraciones y Explotaciones Petroleras, el cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Desarrollo Humano Sostenible es posible si se logra un adecuado equilibrio en el uso y conservación de todos los recursos.
2. Las exploraciones y explotaciones petroleras deben analizarse dentro de una visión de desarrollo sostenible.
3. Actualmente la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) analiza un estudio de impacto ambiental presentado por la empresa concesionaria de la exploración y explotación de petróleo en 5,600 kilómetros cuadrados del territorio nacional.
4. El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia se ha pronunciado para instar al Consejo Nacional de Rectores para solicitar una audiencia pública.

**ACUERDA:**

1. Apoyar en todos sus extremos el Pronunciamiento del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia.

1. Comunicar al Consejo Nacional de Rectores y Consejos Universitarios de las Universidades Estatales.
2. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

Agradezco su atención, cordialmente,

 Ing. Alejandro Cruz Molina, Rector

 Presidente del Consejo Institucional

c. ArchivoAcuerdos2001/2202-cons-univer

**SCI-450-2001**

Cartago, 2 de noviembre del 2001

Señores(as)

Miembros(as) Consejo Universitario

Universidad Estatal a Distancia (UNED)

Estimados(as) señores(as):

Para los fines consiguientes, me permito transcribir el acuerdo tomado por el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su Sesión No. 2202, Artículo 9, del 2 de noviembre del 2001, sobre Pronunciamiento del Instituto Tecnológico de Costa Rica, ante Exploración y Explotación Petroleras, el cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Desarrollo Humano Sostenible es posible si se logra un adecuado equilibrio en el uso y conservación de todos los recursos.
2. Las exploraciones y explotaciones petroleras deben analizarse dentro de una visión de desarrollo sostenible.
3. Actualmente la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) analiza un estudio de impacto ambiental presentado por la empresa concesionaria de la exploración y explotación de petróleo en 5,600 kilómetros cuadrados del territorio nacional.
4. El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia se ha pronunciado para instar al Consejo Nacional de Rectores para solicitar una audiencia pública.

**ACUERDA:**

1. Apoyar en todos sus extremos el Pronunciamiento del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia.
2. Comunicar al Consejo Nacional de Rectores y Consejos Universitarios de las Universidades Estatales.
3. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

Agradezco su atención, cordialmente,

 Ing. Alejandro Cruz Molina, Rector

 Presidente del Consejo Institucional

c. ArchivoAcuerdos2001/2202-cons-univer

**SCI-451-2001**

Cartago, 2 de noviembre del 2001

Señores(as)

Miembros(as) Consejo Universitario

Universidad de Costa Rica (UCR)

Estimados(as) señores(as):

Para los fines consiguientes, me permito transcribir el acuerdo tomado por el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su Sesión No. 2202, Artículo 9, del 2 de noviembre del 2001, sobre Pronunciamiento del Instituto Tecnológico de Costa Rica, ante Exploraciones y Explotaciones Petroleras, el cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Desarrollo Humano Sostenible es posible si se logra un adecuado equilibrio en el uso y conservación de todos los recursos.
2. Las exploraciones y explotaciones petroleras deben analizarse dentro de una visión de desarrollo sostenible.
3. Actualmente la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) analiza un estudio de impacto ambiental presentado por la empresa concesionaria de la exploración y explotación de petróleo en 5,600 kilómetros cuadrados del territorio nacional.
4. El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia se ha pronunciado para instar al Consejo Nacional de Rectores para solicitar una audiencia pública.

**ACUERDA:**

1. Apoyar en todos sus extremos el Pronunciamiento del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia.
2. Comunicar al Consejo Nacional de Rectores y Consejos Universitarios de las Universidades Estatales.
3. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

Agradezco su atención, cordialmente,

 Ing. Alejandro Cruz Molina, Rector

 Presidente del Consejo Institucional

c. ArchivoAcuerdos2001/2202-cons-univer

**SCI-452-2001**

Cartago, 2 de noviembre del 2001

Señores(as)

Miembros(as) Consejo Universitario

Universidad Nacional (UNA)

Estimados(as) señores(as):

Para los fines consiguientes, me permito transcribir el acuerdo tomado por el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su Sesión No. 2202, Artículo 9, del 2 de noviembre del 2001, sobre Pronunciamiento del Instituto Tecnológico de Costa Rica, ante Exploraciones y Explotaciones Petroleras, el cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Desarrollo Humano Sostenible es posible si se logra un adecuado equilibrio en el uso y conservación de todos los recursos.
2. Las exploraciones y explotaciones petroleras deben analizarse dentro de una visión de desarrollo sostenible.
3. Actualmente la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) analiza un estudio de impacto ambiental presentado por la empresa concesionaria de la exploración y explotación de petróleo en 5,600 kilómetros cuadrados del territorio nacional.
4. El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia se ha pronunciado para instar al Consejo Nacional de Rectores para solicitar una audiencia pública.

**ACUERDA:**

1. Apoyar en todos sus extremos el Pronunciamiento del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia.
2. Comunicar al Consejo Nacional de Rectores y Consejos Universitarios de las Universidades Estatales.
3. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

Agradezco su atención, cordialmente,

 Ing. Alejandro Cruz Molina, Rector

 Presidente del Consejo Institucional

c. ArchivoAcuerdos2001/2202-cons-univer

**SCI-453-2001**

Cartago, 2 de noviembre del 2001

Licenciado

Humberto Cerdas Brenes

Secretario General

Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA)

Estimado señor:

Para los fines consiguientes, me permito transcribir el acuerdo tomado por el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su Sesión No. 2202, Artículo 9, del 2 de noviembre del 2001, sobre Pronunciamiento del Instituto Tecnológico de Costa Rica, ante Exploraciones y Explotaciones Petroleras, el cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Desarrollo Humano Sostenible es posible si se logra un adecuado equilibrio en el uso y conservación de todos los recursos.
2. Las exploraciones y explotaciones petroleras deben analizarse dentro de una visión de desarrollo sostenible.
3. Actualmente la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) analiza un estudio de impacto ambiental presentado por la empresa concesionaria de la exploración y explotación de petróleo en 5,600 kilómetros cuadrados del territorio nacional.
4. El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia se ha pronunciado para instar al Consejo Nacional de Rectores para solicitar una audiencia pública.

**ACUERDA:**

1. Apoyar en todos sus extremos el Pronunciamiento del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia.
2. Comunicar al Consejo Nacional de Rectores y Consejos Universitarios de las Universidades Estatales.
3. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

Agradezco su atención, cordialmente,

 Ing. Alejandro Cruz Molina, Rector

 Presidente del Consejo Institucional

c. ArchivoAcuerdos2001/2202-cons-univer